

Diversas reacciones por resolución del Tribunal Constitucional sobre ley de Prensa

# Medios aplauden sentencia; Aylwin la lamenta

AGENCIAS/P.N.

Santiago

La Federación de Medios de Comunicación —entidad que reúne a las empresas de comunicaciones de la prensa escrita, radial y audiovisual— manifestó ayer su satisfacción por la resolución del Tribunal Constitucional (TC) que aceptó un recurso presentado por 34 diputados opositores contra disposiciones de la ley de Prensa introducidas en el debate parlamentario por legisladores de la Concertación. El ente gremial indicó en una declaración que “la resolución de dicho alto tribunal aclara las posibles dudas que sobre las materias debatidas pudieren existir, con lo cual contribuye a consolidar y a precisar los alcances de las libertades de información y opinión”.

Después de recordar el proceso a través del cual se logró un texto medianamente consensual que se envió al Congreso, la Federación manifestó que con las indicaciones impugnadas “se experimentó por desgracia una grave distorsión, cuyas consecuencias fueron dadas a conocer oportunamente a la opinión pública por nuestra entidad”.

En tanto, el diputado Andrés Aylwin, uno de los parlamentarios que presentó las indicaciones impugnadas, opinó que la aceptación del requerimiento es “absurda”, ya que el TC reconoció el planteamiento básico del proyecto.

El presidente DC, Alejandro

**La Federación de Medios declaró su satisfacción con la decisión del Constitucional, mientras el diputado Andrés Aylwin definió el fallo como “incongruente”. Jorge Schaulsohn, en tanto, afirmó compartir de forma plena la sentencia del TC. Camilo Escalona, en cambio, indicó que tiene reparos a la declaratoria de inconstitucionalidad.**

## La resolución del tribunal

La Epoca/Santiago

\* Se interpreta “el derecho al conjunto de la sociedad y de todos los sectores, grupos y personas a estar debidamente informadas” por la vía de establecer que el derecho nace de la información emitida y que no podrá haber censura previa bajo ninguna circunstancia.

\* Se declara inconstitucional la norma por medio de la cual al Estado se le otorgaba la obligación de garantizar el pluralismo “asegurando” la expresión efectiva de todos los sectores.

\* Se establece también fuera de la Constitución la extensión del recurso de aclaración y rectificación a quienes se hayan sentido “deliberadamente” silenciados en sus informaciones.

\* Además es inconstitucional, según el TC, la fijación de cuotas máximas de mercado de los medios de comunicación y en la integración multimedial de diversos sectores de la industria.

Foxley, no quiso comentar la decisión del Constitucional, porque ella sólo responde a las facultades del TC. “Lo sucedido está dentro de sus atribuciones y no tengo nada especial o específico que comentar respecto de ello”. Sólo agregó ser partidario de que en una sociedad debe tener la libertad de prensa su “máxima expresión”, pero conciliada con un “sano” principio de pluralismo

en los medios. “Esas son dos materias básicas”, señaló.

Según explicó Andrés Aylwin, el fallo del TC admite que la sociedad tiene el derecho a estar informada pluralmente. No obstante, a su juicio, la aceptación del recurso es incongruente, porque por un lado se reconoce que la población tiene derecho a acceder a todo tipo de información, pero “se niega absolutamente la

posibilidad de dar vida real al derecho”.

También Aylwin criticó lo que llamó el *suprapoder* del TC al impedir su resolución que continúe el debate sobre los aspectos declarados inconstitucionales. “Es absolutamente grotesco, pues significa que el mandato que hemos recibido de millones de personas se ha reducido a la nada por cinco personas que colaboraron abiertamente con el sistema autoritario”.

### Otras reacciones

Mientras el presidente del PPD, Jorge Schaulsohn, respaldó el fallo del Constitucional, su homólogo del PS, Camilo Escalona, manifestó sus reparos.

Schaulsohn aseguró que comparte el fallo, porque siempre le pareció “que las indicaciones aprobadas por la Cámara de Diputados eran contrarias a la libertad de prensa”. A su juicio, el Tribunal obró conforme a derecho y la sentencia hace que el proyecto de ley de Prensa se aproxime más a la intención del Ejecutivo.

Agregó que las preocupaciones de los autores de las indicaciones son comprensibles, pero que las soluciones resultaban inconvenientes.

Escalona afirmó que tras el fallo queda pendiente el adecuado resguardo de los derechos constitucionales de las personas para el más irrestricto y pleno ejercicio de la libertad de expresión.

Acotó que el fallo deja de

manifiesto una preocupación que ha alcanzado amplios sectores ciudadanos, en el sentido de que un control por parte del mercado informativo puede poner cortapisas al ejercicio de la libertad de expresión.

### Andrés Chadwick

A su turno, el diputado UDI Andrés Chadwick, uno de los patrocinantes del requerimiento, consideró que la decisión del TC garantiza en forma eficaz la libertad de expresión y opinión y fortalece, con la interpretación que se ha dado al derecho a la debida información, la más amplia libertad de opinión.

Según Chadwick, el Senado podrá ahora abocarse al estudio del proyecto de ley de Prensa sin debatir temas de constitucionalidad, sino directamente las materias que están relacionados con el ejercicio de estas libertades y de la función periodística.

A las aprensiones del diputado DC Andrés Aylwin respecto de la concentración que se está produciendo en el mercado informativo del país, y que originaron la indicación relativa a limitar la propiedad de los medios por la vía de una fijación de cuotas, Chadwick afirmó que dentro del proyecto oficial se contempla que la ley antimonopolios regule la sana competencia entre los medios.

En todo caso, explicó que la crítica del diputado Aylwin no es real pues, a su juicio, en Chile existe una diversidad de medios que garantiza el pluralismo.

PRENSA RADIO T.V.  
RELACIONES PUBLICAS

HECTOR ROLLA NEGRETE - 502  
COL. DE PERIODISTAS - 639-8859  
R. NACIONAL: 639-8859  
R. LA CLAVE 225-1509  
D. 737-7114 SANTIAGO